INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 26/10 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´SIP SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS`` LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 15 DE MAYO Y SANTISIMA TRINIDAD ACUERDO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 185549 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Santa Fe del Paraná, 16 de febrero de 2010.-

VISTA: La Resolución N° 27/09 H.J.M., "POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS CALLES SANTISIMA TRINIDAD Y 15 DE MAYO Y AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS;

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: SIP SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS 123.333.000 (ciento veintitrés millones trescientos treinta y tres mil) guaraníes----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/10 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 185549 a la empresa de **"SIP SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA SIP SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS por la suma de 123.333.000 (ciento veintitrés millones trescientos treinta y tres mil guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquín López Matheus
Intendente Municipal